

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» hace saber que los tipos de interés preferenciales, en el sentido en que esta expresión se utiliza en sus contratos de préstamo a interés variable, de sus operaciones de préstamo hipotecario en el marco de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, son los siguientes:

a) El 14,50 por 100 nominal anual para préstamos en que se pacta la variabilidad del tipo y cuyo período fijo de interés es de tres años o más.

b) El 13,25 por 100 nominal anual para préstamos en que se pacta la variabilidad del tipo y cuyo período fijo de interés es de dos años o no sobrepase el primer año de amortización.

c) El 13,25 por 100 nominal anual para préstamos a interés fijo.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, para que el porcentaje señalado en el apartado a), sirva como tipo de referencia de acuerdo con lo previsto en las escrituras de «préstamos a interés variable» (línea 1.1.7).

Madrid, 25 de septiembre de 1991.—El Secretario del Consejo, Luis Sancho Mendizábal.—4.558-5.

DEUTSCHE BANK CREDIT, S. A.

«Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Gobelos, 47 y 49, con número de identificación fiscal A-79859096, comunica a sus clientes que el tipo de interés de referencia vigente, para la revisión de tipos de interés de operaciones activas de crédito hipotecario, concertadas a tipo de interés variable y cuya fecha de revisión esté comprendida entre los días 16 y 31 de octubre de 1991 (ambos inclusive), de acuerdo con lo establecido en el punto b.4 de la estipulación segunda de las correspondientes escrituras de préstamo hipotecario a interés variable utilizadas por esta Entidad bancaria, es el 13,50 por 100 nominal anual (dicho tipo de referencia fue determinado por la Resolución número 18620, apartado C, de 11 de julio de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como índice de referencia en el Mercado Hipotecario, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 18 de julio de 1991).

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—El Consejero delegado, Pablo Sáenz Pedrosa.—6.963-C.

BANKERS TRUST SOCIEDAD DE VALORES, S. A.

Emisión de 1.000.000 de «warrants» de venta sobre el índice FIEX 35 con la garantía de Bankers Trust International PLC

Inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de septiembre de 1991

1. Emisor: «Bankers Trust Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» («el emisor»), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 31.

2. Garantía: Las obligaciones que para el emisor surjan de la emisión contarán con el aval solidario e irrevocable de Bankers Trust International PLC («BTI»).

3. Naturaleza del «warrant»: La emisión estará compuesta de «warrants» de venta («Put Warrants»), sobre el índice FIEX 35 («el índice»), esto es, títulos valores que incorporan, cada uno, el derecho a obtener en la fecha de liquidación del «warrant» la diferencia positiva, si existiese, entre el precio de

ejercicio señalado al inicio de la emisión y el valor del índice en la fecha de valoración del «warrant». La liquidación del «warrant» se llevará a cabo por diferencias positivas, esto es, mediante entregas de efectivo, sin que en ningún momento se entreguen acciones.

4. Tipo de «warrant»: Americano, esto es, ejercitable en cualquier día hábil dentro del período de ejercicio.

5. Número de «warrants»: 1.000.000 «warrants».

6. Precio y denominación del «warrant»: El precio de emisión del «warrant» será una cantidad denominada en pesetas.

Dicho precio de emisión será publicado por el emisor en el periódico «Expansión» (o en otro diario de difusión nacional), en o antes del día anterior a la fecha de suscripción.

Los «warrants» objeto de esta emisión serán libres de gastos de intervención para el inversor, dado que dichos gastos son a cargo del emisor. El emisor no se hace responsable de cualesquiera otros gastos y costes que pudieran derivarse para el tenedor de los «warrants» de la tenencia, transmisión o ejercicio de los «warrants».

7. Precio de ejercicio: Se denominará en pesetas y será equivalente al valor oficial de cierre del índice cotizado en la fecha de suscripción.

8. Fecha de vencimiento: 7 de abril de 1993, fecha en la que finalizará el período de ejercicio.

9. Período de ejercicio: Desde el 14 de octubre de 1991 hasta el 7 de abril de 1993, ambas fechas inclusive.

Día hábil será cualquier día (excepto sábados y domingos) en que los Bancos estén abiertos al público en Londres y Madrid, y asimismo lo esté la Bolsa de Valores de Madrid.

10. Fecha de suscripción: 7 de octubre de 1991.

11. Suscripción de «warrants»:

a) Fecha de suscripción de los «warrants».

Las solicitudes de adquisición podrán entregarse entre las diez y las trece horas del día 7 de octubre de 1991 (la «fecha de suscripción»).

Las solicitudes de adquisición se formalizarán mediante entrega física en las oficinas del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» («el depositario»), sitas en Madrid, plaza de Canalejas, 1, o mediante el envío de un télex al número 47085, asimismo correspondiente al depositario.

La suscripción mínima será de 1.000 «warrants».

La suscripción máxima será de 150.000 «warrants».

Las solicitudes de adquisición deberán contener las indicaciones necesarias para la adquisición de los «warrants», esto es, una oferta irrevocable de suscripción del número de «warrants» que el solicitante desea suscribir (que, en todo caso, habrá de ser múltiplo de 1.000, instrucciones apropiadas para la atribución y abono de los «warrants» suscritos en las cuentas correspondientes del Sistema de Liquidación y Compensación, así como el nombre y razón social del solicitante, domicilio y NIF, y deberá ir firmada por el propio solicitante, si fuera persona física o, en su caso, por persona debidamente facultada para representarle, con identificación del título de representación y del documento público que lo acredite.

Las Entidades facultadas al efecto por la normativa vigente podrán cursar solicitudes de adquisición tanto en nombre y por cuenta propia como en nombre propio y por cuenta de terceros identificados en la solicitud de adquisición, sin perjuicio de que las mismas serán, en todo caso, responsables del desembolso efectivo del precio de emisión de los «warrants» que les sean finalmente adjudicados.

b) Adjudicación de los «warrants».

Las solicitudes de adquisición serán atendidas por estricto orden cronológico de llegada a las oficinas del

depositario, estableciéndose a tal fin un procedimiento de recepción de solicitudes, consistente en el sellado de las mismas con indicación del día y la hora en que se formulan. A estos efectos, si en el momento de la apertura de la oficina correspondiente estuvieran a la espera de dicha apertura dos o más peticionarios, se considerarán presentadas sus solicitudes a la misma hora. En tal caso, y sólo en tal caso, si las solicitudes así presentadas excediesen la cantidad de «warrants» emitidos, el depositario procederá al prorrateo de los «warrants» en proporción al importe solicitado por los diferentes peticionarios.

En el supuesto de que el número de «warrants» solicitado excediera del importe previsto para la emisión (es decir, 1.000.000 «warrants»), el depositario comunicará a los peticionarios afectados la imposibilidad de atender a las solicitudes presentadas.

Los «warrants» no suscritos quedarán adjudicados a las Entidades aseguradoras, de acuerdo con lo previsto en los contratos de aseguramiento y colocación correspondientes.

Las Entidades aseguradoras de la presente emisión son las siguientes: «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Caja de Valencia, «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Benito y Monjardín, S. V. B.», Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), F y G Inversiones Bursátiles y Fibanc.

No obstante lo anterior, las Entidades aseguradoras podrán, de forma libre y sin privilegio ni preferencia alguna entre ellas o respecto del resto del público, suscribir «warrants» con arreglo a lo previsto en el folleto.

12. Cotización oficial: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Valores de Madrid.

13. Volumen mínimo de ejercicio: 1.000 «warrants».

14. Forma: Los «warrants» se documentarán en un único título global al portador, que será depositado en el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Los términos y condiciones de la emisión han sido aprobados mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 13 de septiembre de 1991.

El folleto informativo de la emisión ha sido inserto en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 17 de septiembre de 1991, encontrándose a disposición del público, de forma gratuita, en las oficinas principales del emisor, del depositario, de las Entidades aseguradoras y en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

Entidad directora: «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Entidades aseguradoras: «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Caja de Valencia, «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Benito y Monjardín, S. V. B.», Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), «F y G Inversiones Bursátiles» y Fibanc.

Madrid, 25 de septiembre de 1991.—«Bankers Trust Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», P. P., José María Maldonado.—6.968-C.

SENASA Entidad Colaboradora de la DGAC

Calendario de exámenes

Octubre-91: Convocatoria extraordinaria: 1.ª Habilitación de Tipo.

Noviembre-91: 2.ª convocatoria: Título de Piloto Comercial. Habilitación IFR.

Febrero-92: 2.^a convocatoria: Título de Piloto de Transporte de Línea Aérea. 1.^a Habilitación de Tipo.
Marzo-92: 3.^a convocatoria: Habilitación IFR.

Abril-92: 3.^a convocatoria: Título de Piloto Comercial.

Junio-92: 3.^a convocatoria: Título de Piloto de Transporte de Línea Aérea. 1.^a Habilitación de Tipo.
Julio-92: 4.^a convocatoria: Habilitación IFR.

Septiembre-92: 4.^a convocatoria: Título de Piloto Comercial.

Noviembre-92: 4.^a convocatoria: Título de Piloto de Transporte de Línea Aérea. 1.^a Habilitación de Tipo.

Enero-93: 5.^a convocatoria: Habilitación IFR.

Febrero-93: 5.^a convocatoria: Título de Piloto Comercial.

Abril-93: 5.^a convocatoria: Título de Piloto de Transporte de Línea Aérea. 1.^a Habilitación de Tipo.

Mayo-93: 6.^a convocatoria: Habilitación IFR.

Junio-93: 6.^a convocatoria: Título de Piloto Comercial.

Julio-93: 6.^a convocatoria: Título de Piloto de Transporte de Línea Aérea. 1.^a Habilitación de Tipo.

1. En los meses en que se haya designado convocatoria de exámenes, éstos se realizarán en la última semana del mes.

2. Se dará una semana de plazo para efectuar la presentación de instancias, que coincidirá con la primera semana hábil de cada mes.

3. Las instancias de solicitud de inscripción en las convocatorias se podrán retirar en «SENASA» o en las oficinas principales del Banco Exterior de España. Las instancias se recepcionarán en «SENASA», sita en avenida de la Hispanidad, número 12, 28042 Madrid.

Calendario de la convocatoria de octubre-91

1. Esquema del calendario particular de la convocatoria de octubre-91:

Del 30 de septiembre al 13 de octubre de 1991: Presentación de instancias.

Del 28 de octubre al 1 de noviembre de 1991: Exámenes.

2. La documentación que deberán entregar los aspirantes junto con la instancia para la convocatoria extraordinaria de la 1.^a Habilitación de Tipo, será la siguiente:

Documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de residencia.

Licencia española en vigor.

Habilitación IFR.

Habilitación multimotor.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—El Jefe del Departamento de Actividades Cedidas, Enrique Cuadra.—6.978-C.

CONSORCIO PARA LA PROMOCION DE LA MUSICA

Concurso para la adquisición de diverso material instrumental y accesorios con destino a la Orquesta Sinfónica de Galicia.

Objeto: El Consorcio para la Promoción de la Música (Órgano gestor de la Orquesta Sinfónica de

Galicia), convoca concurso cuyo objeto es la adquisición de diverso material instrumental y accesorios con destino a la Orquesta Sinfónica de Galicia.

Tipo de licitación: 95.111.100 pesetas, IVA incluido.

Cada licitador podrá presentar proposición por el total del material o bien a aquellos instrumentos o materiales que considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del presente concurso.

Fianza provisional: Los licitadores deberán acreditar la constitución de una fianza provisional a favor del Consorcio para la Promoción de la Música por importe del 2 por 100 de la totalidad del suministro o de los materiales a los que opten.

Modelo de proposición: Figura como anexo en el pliego de condiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación: Las proposiciones para participar en el concurso deberán enviarse a Consorcio para la Promoción de la Música, Orquesta Sinfónica de Galicia, estación marítima, muelle de Méndez Núñez, sin número, 15006 La Coruña.

Documentos que deberán presentar los licitadores: Los reseñados en el pliego de condiciones.

Información: En las oficinas del Consorcio para la Promoción de la Música (Órgano gestor de la Orquesta Sinfónica de Galicia), sitas en la estación marítima, muelle de Méndez Núñez. Teléfono (981) 25 20 21. Fax: (981) 27 74 99.

La Coruña, 19 de septiembre de 1991.—El Gerente.—2.198-D.